

Quillota, 20 Mayo 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **5138**/VISTOS:

1. Memorándum N°256 de 24 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2017, 1 a 4 de año 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en Israel Roa N°1997, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo 800-90, debido a que contribuyente cuenta con patente comercial Rol 237829-9, actividad que realiza en la misma casa habitación;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol 800-90 de fecha 18 de abril de 2019;
4. Consulta de giro segundo semestre de 2017, primer y segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019 de patente Rol 237829-9, con datos del pago;
5. Consulta de antecedentes de un bien Raíz Rol 800-90 ante Servicios de Impuestos Internos;
6. Consulta de domicilio en página de SIG, verificación según Rol 800-90;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2017, 1 a 4 de año 2018, cuotas 1 y 2 de año 2019 de la propiedad ubicada en Israel Roa N°1997, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo 800-90, debido a que contribuyente cuenta con patente comercial Rol 237829-9, actividad que realiza en la misma casa habitación:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20173	30/09/2017	\$ 12.913	Girado
20174	30/11/2017	\$ 12.600	Girado
20181	30/04/2018	\$ 13.025	Girado
20182	30/06/2018	\$ 12.619	Girado
20183	30/09/2018	\$ 12.041	Girado
20184	30/11/2018	\$ 11.656	Girado
20191	30/04/2019	\$ 11.040	Girado
20192	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/PEA/LCO/laco.-